



Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento de

Para Atletismo



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Para Atletismo, Atletismo Intelectual y Atletismo Auditivo

ARTÍCULO 1º. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre infantil	Mujer	2017	2018	-
	Hombre			
Infantil	Mujer	2015	2016	-
	Hombre			
Pre Juvenil	Mujer	2012	2013	2014
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			

Alcance: Para Atletismo, Atletismo Intelectual y Atletismo Auditivo tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Pre Infantil	X	X	-		-	
Infantil	X	X	-		-	
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas: Las pruebas que se desarrollarán son las siguientes:

DISCAPACIDAD INTELECTUAL, SÍNDROME DE DOWN Y AUTISMO:

EVENTOS POR MEDALLA MUJERES				
Evento	Preinfantil	Infantil	Pre Juvenil	Juvenil
80 m	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	
100 m				ii1 - ii2 - ii3
150 m	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	
200 m				ii1 - ii2 - ii3
400 m	ii1	ii1	ii1	ii1 - ii2 - ii3
800 m	-	-	ii1	ii1
Salto Largo	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3
Impulsión de Bala	ii1	ii1	ii1	ii1 - ii2
Lanzamiento de Disco	ii1	ii1	ii1	ii1
Lanzamiento de Jabalina	-	-	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3
Triatlón (100 m, Salto Largo, Imp Bala).	-	-	-	ii2
Relevo 4x100	-	-	-	ii1
Relevo 5x80	-	-	ii1	-
Relevo Mixto 4x100	-	-	-	ii1

EVENTOS POR MEDALLA HOMBRES				
Evento	Pre Infantil	Infantil	Pre Juvenil	Juvenil
80 m	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	-
100 m	-	-	-	ii1 - ii2 - ii3
150 m	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	-
200 m	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3
300 m	Ii2	Ii2	Ii2	-
400 m	ii1	ii1	ii1	ii1 - ii2 - ii3
800 m	-	-	ii1	ii1 - ii2
Salto Largo	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3
Impulsión de Bala	ii1	ii1	ii1	ii1 - ii2 - ii3
Lanzamiento de Disco	ii1	ii1	ii1	ii1
Lanzamiento de Jabalina	-	-	ii1 - ii2 - ii3	ii1 - ii2 - ii3
1.500 m	-	-	ii1	ii1
5.000 m	-	-	-	ii1
Triatlón (100 m, Salto Largo, Imp Bala).	-	-	-	ii2
Relevo 4x100	-	-	-	ii1
Relevo 5x80	-	-	ii1	-

Relevo Mixto 4x100	-	-	-	ii1 – ii2
--------------------	---	---	---	-----------

Discapacidad Intelectual: Los atletas con una deficiencia Intelectual tienen una restricción en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo en el que afecta las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas requeridas para la vida cotidiana. (leve o moderada) con las siguientes clasificaciones:

Elegibilidad del/de la deportista

Nº	Clase Deportiva	Características
1	ii1	Discapacidad Intelectual con coeficiente intelectual menor a 75.
		- Limitaciones significativas en el comportamiento adaptativo expresado en habilidades adaptativas, conceptuales, sociales y prácticas
		- Su discapacidad debe haber sido diagnosticada antes de los 22 años (es decir, en la etapa de desarrollo de su vida)
		- Síndrome de Down Mosaico
		- Diagnosticado mediante el examen genético de cariotipo y evidenciado en su historia clínica
2	ii2	Síndrome Down Trisomía 21 Simple
		Inicialmente, el grupo ii2 se limitará a deportistas con Trisomía 21 o Síndrome de Down por Translocación (por lo que los/las deportistas con Síndrome de Down Mosaico solamente podrán aspirar al grupo ii1). La OMS define el Síndrome de Down como "una discapacidad intelectual causada por un material genético extra en el cromosoma 21"
3	ii3	Autismo o Trastorno del Espectro Autista (TEA) como se conoce comúnmente

Clase Deportiva	Características
T20	ii1 Discapacidad significativa en los aspectos funcionales intelectuales, definida como una puntuación de cociente intelectual a escala completa de 75 o menos, y mosaico
	ii2 La OMS define el Síndrome de Down como "una discapacidad intelectual causada por un material genético extra en el cromosoma 21"
	Trisomía 21 o Síndrome de Down por translocación.
	ii3 Autismo – Diagnostico TEA

DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Prueba	Pre Infantil		Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
80 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
100 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
150 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
200 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
300 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
400 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
600 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
800 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
1200 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
1500 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
3000 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
Relevo 5 x 80 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
Relevo 4 x 100 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
Relevo 4 x 400 metros planos mixto	-	-	-	-	-	-	X	
Salto Largo	-	-	-	-	X	X	X	X
Salto Alto	-	-	-	-	X	X	X	X
Impulsión de Bala	-	-	-	-	X	X	X	X
Lanzamiento de Disco	-	-	-	-	X	X	X	X
Lanzamiento de Jabalina	-	-	-	-	X	X	X	X
Lanzamiento de Martillo	-	-	-	-	X	X	X	X
Pentatlón	X	X	X	X	X	-	-	-
Hexatlón	-	-	-	-	-	X	-	-
Heptatlón	-	-	-	-	-	-	X	-
Octatlón	-	-	-	-	-	-	-	X

Orden de pruebas combinadas

Pre Infantil - Infantil	Pre Juvenil		Juvenil	
Pentatlón	Pentatlón	Hexatlón	Heptatlón	Octatlón
Mujer/Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Primer Día				
80 metros planos	80 metros vallas	80 metros vallas	100 metros vallas	100 metros planos
60 metros vallas	Salto Alto	Salto Largo	Salto Alto	Salto Largo
Lanzamiento de Pelota 80gm.	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala
			200 metros planos	400 metros planos
Segundo Día				
Salto Largo	Salto Largo	Salto Alto	Salto Largo	110 metros vallas
600 metros planos	600 metros planos	Lanz de Jabalina	Lanz. de Jabalina	Salto Alto
		600 metros planos	800 metros planos	Lanz. de Jabalina
				1500 metros planos

Discapacidad Auditiva: Atletas con la siguiente clasificación:

Clase Deportiva	Características
T15/F15	Personas con discapacidad auditiva con Hipoacusia: Pérdida de sensibilidad auditiva que puede obedecer a diversas causas. Se considera profunda cuando la pérdida es superior a 90 decibelios; severa, si la pérdida se sitúa entre 70 y 90; y media, entre 40 y 70 decibelios. Sordera: Pérdida de sensibilidad auditiva superior a 90 decibeles.

DISCAPACIDAD FÍSICA, PC Y VISUAL:

EVENTOS POR MEDALLA MUJERES				
Evento	Pre Infantil	Infantil	Pre Juvenil	Juvenil
100m	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73
	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T/F42 - 44	T/F42 - 44	T/F42 - 44	T/F42 - 44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
200m	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73
	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T42 - 44	T42 - 44	T42 - 44	T42 - 44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
400M	-	-	T72/ T73	T72/ T73
	-	-	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T37 - T38	T37 - T38	T37 - T38	T37 - T38
	-	-	-	T/F42 - T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	-	-	-	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
800m	-	-	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	-	-	T52-T53-54	T52-T53-54
1500m	-	-	-	T11 - T12 - T13
	-	-	-	T37/T38
	-	-	-	T45/46

	-	-	-	T53/54
5000m	-	-	-	T12 - T13
Salto de Longitud	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64
	-	-	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
Bala	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F53/F54 - F55-F56/F57	F53/F54 - F55-F56/F57	F53/F54 - F55-F56/F57	F53/F54 - F55-F56/F57
Disco	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64	F64
	F53/F54 - F55-F56/F57	F53/F54 - F55-F56/F57	F53/F54 - F55-F56/F57	F53/F54 - F55-F56/F57

Jabalina	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38	F35/F36 - F37-F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64	F64
	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57
Club Throw	F32	F32	F32	F32
	F51	F51	F51	F51

EVENTOS POR MEDALLA HOMBRES				
Evento	Pre Infantil	Infantil	Pre Juvenil	Juvenil
100m	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73
	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T/11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T/F42 - 44	T/F42 - 44	T/F42 - 44	T/F42 - 44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
200m	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73	T71/T72 - T73
	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T/F42 - 44	T/F42 - 44	T/F42 - 44	T/F42 - 44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
400M	-	-	T72 - T73	T72/ T73
	-	-	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T36 - T37 - T38	T36 - T37 - T38	T36 - T37 - T38	T36 - T37 - T38
	-	-	-	T/F42 - 44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	-	-	-	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
800m	-	-	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	-	-	T36	T36

	-	-	T52 - T53 - T54	T52 - T53 - T54
1500m	-	-	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	-	-	T37/T38	T37/T38
	-	-	T45/46	T45/46
	-	-	T53/54	T53/54
5000m	-	-	-	T12 - T13
Salto de Longitud	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13	T11 - T12 - T13
	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38
	T45-T47	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64
	-	-	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
salto Alto	-	-	T/F42 - 44-T46/T47	T/F42 - 44-T46/T47
	-	-	T63/T64	T63/T64
Bala	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13

	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57
	5	5	5	5
	F56/F57	F56/F57	F56/F57	F56/F57
	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
Disco	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64	F64
	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57
	5	5	5	5
	F56/F57	F56/F57	F56/F57	F56/F57

Jabalina	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64	F64
	F53/F54 - F55	F53/F54 - F55	F53/F54 - F55	F53/F54 - F55
	F56/F57	F56/F57	F56/F57	F56/F57
Club Throw	F32	F32	F32	F32
	F51	F51	F51	F51

RELEVO UNIVERSAL (Infantil y Prejuvenil)				
Evento	Sexo		Discapacidad	Clases Elegibles
	Mujeres	Hombres		
Relevo 5 x 80m	1	-	Visual	T11 - T12 - T13
	-	1	PC	T35 - T38
	1	-	Intelectual	T20 (II1)
	-	1	Auditivo	T15/F15
	1	-	Física	T45 - T46 - T47

RELEVO UNIVERSAL (Juvenil)				
Evento	Sexo		Discapacidad	Clases Elegibles
	Mujeres	Hombres		
Relevo 4 x 100m	1	-	Visual	T11 - T12 - T13
	-	1	PC	T35 - T38
	1	-	Intelectual	T20 (II1)
	-	1	Física	T45 - T46 - T47

RELEVO MIXTO (Juvenil)				
Evento	Género		Discapacidad	Clases Elegibles
	Mujeres	Hombres		
Relevo 4 x 400m	2	2	Auditivos	T15/F15

Discapacidad Física: Atletas que se encuentren en las siguientes descripciones y cumplan con las características de clasificación médico funcional:

Clase Deportiva	Características
T/F42 – 44	Extremidad inferior compitiendo sin prótesis afectada por deficiencia de extremidades, diferencia de longitud de piernas, potencia muscular disminuida o rango de movimiento pasivo deteriorado
T/F45	Doble amputación por encima del codo
T/F46	Amputación única por encima del codo
	Atletas con afectación unilateral de miembro superior
	AMPUTACIÓN: Por encima o debajo del codo
	DISMELIA: En donde la medida del brazo afectado desde el acromion hasta la muñeca es igual en medida o acortamiento al humero del miembro no afectado.
T/F47	Se tendrá en cuenta la deficiencia y la fuerza muscular.
F40 - F41	Baja Estatura

Clase Deportiva	Características
T/F51- T/F54	Compiten en silla atlética. Deficiencia de miembros, diferencia de longitud de miembros inferiores, pérdida de fuerza muscular y/o rango de movimiento pasivo deteriorado.
T/F61- T/F64	Deficiencia de Miembro(s) Inferiores con uso de prótesis. Diferencia de longitud de Miembros Inferiores.
T/F51- T/F57	Lanzamientos en silla Deficiencia de miembros, diferencia de longitud de miembros inferiores, pérdida de fuerza muscular y/o rango pasivo de movimiento deteriorado.

Parálisis Cerebral: Atletas cuya discapacidad se encuentra dentro de las siguientes clases deportivas y cumplan con las características de clasificación médico funcional:

Clase Deportiva	Características
F32 - F34	Hipertonía, Atetosis, Ataxia.
	Hipertonía: Los atletas con Hipertonía tienen un aumento en la tensión muscular y una capacidad reducida de un músculo para estirarse debido al daño al sistema nervioso central: parálisis cerebral, lesión cerebral traumática y accidente cerebrovascular. La parálisis cerebral, derrame cerebral, daño

T35 A T38	cerebral adquirido, esclerosis múltiple
T35 A T38	Atetosis: Los atletas con atetosis tienen movimientos involuntarios lentos continuos. Parálisis cerebral, derrame cerebral, lesión cerebral traumática y accidente cerebrovascular

	Ataxia: Los atletas con ataxia tienen movimientos descoordinados causados por daño al sistema nervioso central. resultante de parálisis cerebral, lesión cerebral, lesión cerebral traumática, accidente cerebrovascular y esclerosis múltiple. Ataxia de Friedrich, espinoocerebelosa ataxia.
T71	-Atletas con problemas graves de coordinación (hipertonía, ataxia, atetosis)
T72	-que compiten en eventos Race Running en Clases Deportivas T71, T72, T73
T73	

Discapacidad Visual: Los atletas con discapacidad visual tienen una visión reducida o nula debido a daños en la estructura ocular, los nervios ópticos o las vías ópticas, o la corteza visual del cerebro.

Clase Deportiva	Características
T11/F11	Personas con discapacidad visual ciego total sin ninguna percepción de la luz. El atleta puede correr con guía.
T12/F12	Personas con discapacidad visual de rango de baja visión, que tengan una agudeza visual de 2/60 y/o campo de visión de un ángulo menor de 5 grados.
T13/F13	Personas con discapacidad visual de rango de baja visión, que tengan una agudeza visual de más de 2/60 hasta 6/60 y/o campo de visión de un ángulo mayor de 5 grados y menor de 20 grados.

Parágrafo 1º. Los deportistas de las clases deportivas T11 deben participar de manera obligatoria con un (1) guía y los deportistas T12 podrán participar de manera opcional con un (1) guía, el cual debe ser inscrito en la plataforma del programa como asistente.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPACIÓN. La asignación de cupos por cada departamento será determinada por el Ministerio del Deporte, previo análisis de los informes técnicos del desarrollo de la fase Final Departamental y distrital en Bogotá DC.

ARTÍCULO 4°. ASPECTOS TÉCNICOS:

- a. Los deportistas en todas las categorías podrán inscribir máximo tres (3) pruebas individuales y un relevo, las cuales se competirán la siguiente manera:
 - ✓ Dos (2) pruebas de pista incluyendo salto largo y una (1) prueba de campo, más (1) relevo.
 - ✓ Dos (2) pruebas de campo y una (1) prueba de pista incluyendo salto largo, más (1) relevo.
- b. Carreras y saltos están de T Pista y F solo los lanzamientos es campo - Reglamento de World Para Athletics.
- c. En la promoción se debe relacionar en primera instancia en la prueba y sexo en la cual el deportista fue ganador, acto seguido, podrá registrar las siguientes pruebas.
- d. Para la fase Final Nacional el departamento podrá promover hasta el total de cupos asignados por el Ministerio del Deporte priorizando los ganadores de las pruebas, seguido, podrá definir los siguientes como clasificados para la representación en la fase Final Nacional.
- e. La promoción a la fase Final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase Final Departamental y de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá DC.
- f. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la fase Final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.
- g. El deportista deberá acreditar certificación de clasificación funcional vigente, expedida por la liga deportiva, federación deportiva nacional o el organismo competente reconocido por el Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con la discapacidad que presente, la cual constituye requisito habilitante para su participación en cualquiera de las fases de competencia de los Juegos Intercolegiados. (deben ser clasificados en la fase Final Departamental y/o Bogotá DC).
- h. No se realizará Clasificación médico - funcional en el programa de competencias de la fase Final Nacional; todos los deportistas deben cargar en promoción a la fase Final Nacional la certificación de la clasificación expedida por el panel de clasificación funcional aprobado por la Federación Respectiva.
- i. En competencia cada departamento podrá inscribir máximo dos (2) atletas por prueba, siempre y cuando estos hayan sido habilitados previamente de manera oficial.
- j. En el desarrollo de la competencia los deportistas con discapacidad auditiva no podrán hacer uso de audífonos.
- k. Los atletas de las categorías Prejuvenil y Juvenil que se inscriban en una prueba combinada no podrán participar en otras pruebas individuales.
- l. En desarrollo de la competencia, no se permite el uso de audífonos.

Categorización de las pruebas: Los siguientes son todos los aspectos técnicos a tener en cuenta para su participación en las pruebas.

1. INTELECTUAL

Nº	Tipo de Prueba	Prefijo	Clase Deportiva Elegible
1	Lanzamiento	ii	1,2,3
2	Pista y Salto	ii	1,2,3

2. AUDITIVO

Nº	Tipo de Prueba	Prefijo	Clase Deportiva Elegible
1	Lanzamiento	T/F	15
2	Pista y Salto	T/F	15

3. FÍSICA

No	Tipo de Prueba	Prefijo	Clase Deportiva Elegible
1	Lanzamiento	F	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44,
2	Pista y Salto	T	45,46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63 y 64

4. PARÁLISIS CEREBRAL

No	Tipo de Prueba	Prefijo	Clase Deportiva Elegible
1	Pista	T	71,72 y 73

5. VISUAL

No	Tipo de Prueba	Prefijo	Clase Deportiva Elegible
1	Lanzamiento	F	11,12 y 13
2	Pista y Salto	T	

Pesos Reglamentarios: Los siguientes son los pesos reglamentarios autorizados según la categoría en el programa juegos Intercolegiados nacionales:

1. INTELECTUAL

BALA		
Categoría	Clase Deportiva	Peso
Prejuvenil Femenino	ii1 - ii2	2 kg

Prejuvenil Masculino	ii1 - ii2	3 kg
Juvenil Femenino	ii1 - ii2	3 kg
Juvenil Masculino	ii1 - ii2	4 kg
JABALINA		
Categoría	Clase Deportiva	Peso
Prejuvenil Femenino	ii1 - ii2	500 Grs
Prejuvenil Masculino	ii1 - ii2	600 Grs
Juvenil Femenino	ii1 - ii2	600 Grs
Juvenil Masculino	ii1 - ii3 ii2	700 Grs 600 Grs

DISCO		
Categoría	Clase Deportiva	Peso
Prejuvenil Femenino	ii1 - ii2	500 Grs
Prejuvenil Masculino	ii1 - ii2	500 Grs
Juvenil Femenino	ii1 - ii2	500 Grs
Juvenil Masculino	ii1 - ii3 ii2	700 Grs 600 Grs

2. AUDITIVO

Prueba	Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Lanzamiento de Pelota	80 grs	80 grs				
Impulsión de Bala	2Kg.	3Kg.	3Kg.	4Kg.	3Kg.	5Kg.
Lanzamiento de Disco	750 grs.	750 grs.	1Kg.	1Kg.	1Kg.	1.5Kg.
Lanzamiento de Jabalina	400 grs.	500 grs.	500grm.	600grm.	500grm.	700 grs.
Lanzamiento de Martillo			3Kg.Caden a de 1m	4Kg.Cadena de 1m	3Kg.	5Kg.

Alturas y Distancias Reglamentarias Saltos. Las alturas y distancias reglamentarias para los saltos serán los siguientes:

Alturas Y Distancias Para Carreras Con Vallas						
Categoría	Sexo	Prueba	Altura Vallas	Distancia 1ª Valla	Distancia Entre Vallas	Ultima Valla A Meta
	Hombre	60 m	0.76 m	12m	7.5 m	10.50 m

Infantil	Mujer	60 m	0.76 m	12m	7.5 m	10.50 m
Pre Juvenil	Hombre	100 m	0.84 m	13 m	8.5 m	10.50 m
	Mujer	80 m	0.76 m	12 m	8 m	12 m
Juvenil	Hombre	110 m	0.914 m	13.72 m	9.14 m	14.02 m
	Mujer	100 m	0.762 m	13 m	8.5 m	10.5 m

Altura Salto Alto					
Categoría	Sexo	Altura Inicial Listón	Elevación Listón	Listón	Elevación Listón
Pre Juvenil	Mujer	1.25 m	5 cm	1.40 m	3 cm
	Hombre	1.50 m	5 cm	1.65 m	3 cm
Juvenil	Mujer	1.30 m	5 cm	1.45 m	3 cm
	Hombre	1.60 m	5 cm	1.75 m	3 cm

3. FÍSICA Y VISUAL

BALA MUJERES									
Infantil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F20	F32/F33	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg
Pre Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F20	F32/F33	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg
Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F20	F32/F33	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	4 kg	4 kg	4 kg	4 kg	4 kg	4 kg	4 kg	4 kg

DISCO MUJERES									
Infantil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F5 - F56/F57
	Peso	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg
Pre Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F5 - F56/F57

	Peso	0,750 kg	0,750 kg	0.500 kg	0.500 kg	0.500 kg	0,750 kg	0.500 kg	0.500 kg
Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	1 kg	1 kg	0,750 kg	0,750 kg	0,750 kg	1 kg	1 kg	1 kg

JABALINA MUJERES									
Infantil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	400 Grs	400 Grs	400 Grs	400 Grs	400 Grs	400 Grs	400 Grs	400 Grs
Pre Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	500 Grs	500 Grs	500 Grs	500 Grs	500 Grs	500 Grs	500 Grs	500 Grs
Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	600 Grs	600 Grs	600 Grs	600 Grs	600 Grs	600 Grs	600 Grs	600 Grs

BALA HOMBRES									
Infantil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F20	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44	F53/F54 - F55 - F56/F57

	Peso	3 kg	3 kg	3 kg	2 kg	2 kg	2 kg	3 kg	2 kg
Pre Juvenil									
	Peso	4 kg	4 kg	4 kg	3 kg	3 kg	3 kg	4 kg	3 kg
Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F20	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	5 kg	5 kg	5 kg	3 kg	4 kg	3 kg	5 kg	3 kg

DISCO HOMBRES									
Infantil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	0.500 KG	0.500 KG	0.500 KG	0.500 KG	0.500 KG	0.500 KG	0.500 KG	0.500 KG
Pre Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	1 kg	1 kg	0.750 KG	0.750 KG	0.750 KG	0.750 KG	0.750 KG	0.750 KG
Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	1,750 kg	1,750 kg	1 kg	1 kg	0,750 kg	1.5 Kg	1,500 kg	1 kg

JABALINA HOMBRES									
Infantil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	500 Grs	500 Grs	400 Grs	400 Grs	400 Grs	500 Grs	500 Grs	400 Grs
Pre Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	600 Grs	600 Grs	500 Grs	500 Grs	500 Grs	600 Grs	600 Grs	500 Grs
Juvenil	Clase	F11/F12 - F13	F15	F32/F33 - F34	F35/F36 - F37 - F38	F40/F41	F42/F44 - F46	F64	F53/F54 - F55 - F56/F57
	Peso	700Grs	700Grs	600 Grs	600 Grs	600 Grs	700 Grs	700 Grs	600 Grs

CLUB THROW - Hombres y Mujeres			
Infantil	Clase	F32	F51
	Peso	397 gr	397 gr
Pre Juvenil	Clase	F32	F51
	Peso	397 gr	397 gr
Juvenil	Clase	F32	F51
	Peso	397 gr	

Cámara de llamado: La Cámara de Llamado estará ubicada en la zona indicada en la reunión técnica (según el escenario) y todos los atletas deben presentarse en la misma de acuerdo con los tiempos programados que se indican a continuación según la prueba.

Las horas de entrada en la Cámara de Llamado (todas las horas indican la antelación respecto a la hora de inicio real de la prueba).

PRUEBAS	Presentación a Cámara (Apertura)	Presentación a Cámara (Cierre)	Ingreso a la prueba
Carreras	50 min	30 min	10 min
Saltos	60 min	40 min	30 min
Lanzamientos	60 min	40 min	30 min

- Los atletas que no se presenten en los tiempos establecidos para la Cámara de Llamado serán excluidos de participar y se aplica la restricción de participación a todas las pruebas en las que se encuentre registrado, toda vez que se hagan tres (3) llamados al participante.
- El deportista se debe presentar a Cámara de Llamado, de no hacerlo quedará retirado de las demás pruebas en las que se encuentre promovido.
- El acceso a la Cámara de Llamado sólo está permitido a los atletas que vayan a competir; los oficiales, docentes/entrenadores y demás personal de apoyo no pueden acceder a la misma.
- No está permitido el ingreso de dispositivos electrónicos a la cámara de llamado.

1. Sistema de competencia.

- Los deportistas deben tener una de las discapacidades elegibles y clases deportivas relacionadas en el artículo 1º del presente reglamento, así como también presentar la documentación para poder validar su participación en la fase Departamental y fase Final Nacional.
- El desarrollo de las pruebas para la fase Final Nacional será establecido por el Comité Operativo Nacional, de acuerdo con la cantidad de deportistas participantes por discapacidad elegible y clase deportiva, en el caso de no cumplir con los mínimos requeridos para convocar la prueba por medalla, se puede realizar la unificación de categorías de acuerdo con el reglamento de World Para Athletics vigente para la fecha del evento, siempre que los deportistas previamente

en la fase Final Departamental y/o Bogotá DC hayan realizado la clasificación médico – funcional.

2. Documentación Obligatoria

Los deportistas deberán presentar la siguiente documentación soporte que permita identificar la discapacidad y clase deportiva al Comité Operativo de la respectiva fase para la clasificación médico funcional previo a las competencias de la fase Final Departamental y/o de Bogotá DC, según sea su discapacidad:

Discapacidad	Documentación
Intelectual	CLASE DE ELEGIBILIDAD II1
	• Historia Clínica dónde se evidencie el diagnóstico a partir de la concepción y antes de los 22 años de edad. (diagnóstico y no presunto diagnóstico) - Prueba escala de inteligencia WISC-V hasta los 16 años y 11 meses, con su respectiva hoja de respuesta. • Prueba escala de inteligencia WAIS-IV a partir de los 16 años hasta los 89 años, con su respectiva hoja de respuesta. • Prueba de conducta adaptativa (VINELAND o ABAS) con su respectiva hoja de respuesta. • El Test de WISC-V y WAIS-IV tienen una vigencia de 5 años desde su aplicación. • Informe escolar o psicopedagógico.
	CLASE DE ELEGIBILIDAD II2
	• Historia Clínica donde se evidencie el diagnóstico formal de trisomía 21 o Síndrome de Down por translocación. • Prueba/examen atlantoaxial (radiografía donde se descarte la inestabilidad en la articulación en la parte superior del cuello entre el hueso del atlas y el axis, que son la primera y segunda vértebra cervical) -Prueba genética (cariotipo de 50 metafase) trisomía 21.
Auditiva	CLASE DE ELEGIBILIDAD II3
	• Historia clínica dónde se evidencie el diagnóstico formal de (TEA) Autismo emitido por un médico cualificado usando las técnicas de diagnóstico (diagnóstico y no presunto diagnóstico). • Test de Autismo con su respectivo informe. • Informe escolar o psicopedagógico.
	• Para los atletas con discapacidad auditiva se debe presentar historia clínica actualizada donde se evidencie el déficit auditivo y una audiometría con la lectura de los resultados hecha por un especialista.

Física	- Resumen de historia clínica vigente expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada a la vigencia 2026, firmada y sellada y donde se mencione el tipo de discapacidad o patología. - Exámenes especializados: Escala de Ashworth, Resonancia Magnética, Electromiografía y/o Radiografías (según corresponda). ** - Certificación médica de discapacidad, para las discapacidades de Física y Parálisis cerebral.
Parálisis Cerebral	- Resumen de historia clínica vigente expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada a la vigencia 2026, firmada y sellada y donde se mencione el tipo de discapacidad o patología. - Exámenes especializados: Escala de Ashworth, Resonancia Magnética, Electromiografía y/o Radiografías (según corresponda). ** - Certificación médica de discapacidad, para las discapacidades de Física y Parálisis cerebral.
Visual	- Historia clínica actualizada (máximo 2025) * firmada y sellada por un médico. - Audiometría con lectura hecha por especialista examen con corrección y sin corrección, determinando el rango de campo visual, agudeza visual, potenciales evocados según corresponda

Nota: DISCAPACIDAD MÚLTIPLE:

Son aquellos deportistas que por su grado de discapacidad son aptos elegibles para participar en una o dos discapacidades y clase deportiva, no obstante, su participación en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, se realizará únicamente sobre la discapacidad en la cual fue previamente registrado en la plataforma y deberá adjuntar la documentación obligatoria según corresponda.

Estado de presentación de los exámenes:

a. Los exámenes presentados deben ser legibles, estar con firma, sello y licencia profesional del especialista que lo realice y cómo actualizada a la vigencia 2026.

b. En caso de que la documentación médica presentada al panel de clasificadores tenga enmendaduras o sea falsificada o el deportista en el proceso de clasificación se encuentre en una clasificación que no esté convocada en el campeonato será no elegible para participar en la fase Final Nacional.

c. En el evento de la fase Final Nacional, podrán participar uno o más deportistas del mismo departamento en cada una de las clases deportivas, de acuerdo con los cupos asignados.

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Toda infracción, administrativa deportiva y comportamental que se presente durante el desarrollo de las diferentes fases de competencia, cometida por algún miembro de la delegación, será objeto de evaluación y sanción de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia

del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en el Reglamento de Penas y Sanciones vigente.

Parágrafo. Cuando la conducta o falta cometida no se encuentre expresamente tipificada en el manual de convivencia o reglamento de penas y sanciones, corresponderá al comité organizador determinar la sanción aplicable, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6°. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los deportistas deberán presentarse con el uniforme de competencia, del establecimiento educativo, el municipio o el departamento que representan siempre y cuando cumplan con los establecido en el reglamento de la Federación Internacional de Para Atletismo - World Para Athletics (WPA), adoptado por la Federación Colombiana de Para Atletismo

ARTÍCULO 7°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 57° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTÍCULO 8°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 se otorgarán medallas así: una (1) de color oro, una (1) de color plata y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

Medalla	Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Color Oro	129	141	148	158
Color Plata	129	141	148	158
Color Bronce	129	141	148	158

Medalla	Relevo Pre Juvenil Masculino	Relevo Juvenil Masculino	Relevo Pre Juvenil Femenino	Relevo Juvenil Femenino	Relevo Mixto
Color Oro	5	8	7	6	3
Color Plata	5	8	7	6	3
Color Bronce	5	8	7	6	3

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o de Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 9°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a. **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.
- b. **De orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Para Atletismo – World Para Athletics (WPA), Comité Internacional de Deportes para Sordos. (ICSD) y Federación Internacional de Deporte Especial Virtus, adoptadas por las Federaciones respectivas, vigentes a la fecha de cierre de las inscripciones.
- c. **De enlace Técnico:** Se contará con un delegado de la Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES y un delegado de la Federación Colombiana de Deportes de Sordos FECOLDES, con el fin de servir como enlace técnico entre las respectivas federaciones, la organización y el desarrollo del campeonato en la fase final nacional.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Para Atletismo, Atletismo Intelectual y Atletismo Auditivo en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Bogotá D.C. marzo de 2026.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales